

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 332/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 529/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1450

Señores: (073) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 964) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 1-Dec-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 590/2021/03
	Lugar de entrega: EN AIES-SOARG
Cen Cos Asociados: 2602-SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	2.8076	IMPRESOR MULTIFUNCION	497.00000	994.00000
				Impresora, copiadora, scanner a color		
				Wifi integrado		
				Tamaño compacto y funcionamiento silencioso		
				Compatible con tamaño carta /A4		
				Interfaz de usuario de 2.4"		
				Pantalla tactil		
				Color capacitiva		
				Velocidad mínima 24 pag. por minuto		
				Impresión duplex automatica		
				Velocidad de procesador Dual Core de 1GHz		
				Bandeja para un minimo de 250 hojas		
				Garantía de un año		
				Entrega en el AIES-SOARG		

Sub Total US\$	994.00
IVA US\$	129.22
Total US\$	1,123.22

UN MIL CIENTO VEINTITRES CON 22 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 4-Feb-2022